DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores del anexo II "Instrucciones para cumplimentar la memoria justificativa del déficit de explotación" de la Orden VMV/1139/2021, de 3 de septiembre, por la que se convocan subvenciones por la prestación de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera con explotación económicamente deficitaria en los primeros cincos meses del año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advertido error material en la publicación del anexo II antes descrito en el "Boletín Oficial de Aragón", número 194, el 17 de septiembre de 2021 se procede a su corrección en los siguientes términos,

Primero.— Donde dice "https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvenciones-lineas-transporte-deficitarias/identificación, con la denominación "anexo 2021-1QM.XLS ".

Debe decir " https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvenciones-lineas-transporte-deficitarias/identificacion, con la denominación "anexo I.MEMORIA.XLSX".

Segundo.— Donde dice "E. Análisis económico de la prestación de servicio.

En función de los datos introducidos en los apartados a anteriores se indicarán los datos generales del servicio, los costes calculados, a los que se añadirá un 12% de dichos costes en concepto de beneficio empresarial, y se obtendrá el resultado económico del primer quinquemestre de 2021, como diferencia entre los costes imputados y los ingresos obtenidos",

Debe decir "E. Análisis económico de la prestación de servicio.

En función de los datos introducidos en los apartados anteriores se indicarán los datos generales del servicio, los costes calculados, y se obtendrá el resultado económico del primer quinquemestre de 2021, como diferencia entre los costes imputados y los ingresos obtenidos",

csv: BOA20210928011